



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *30* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la instalación, conexión y puesta en servicio de una batería de capacitores en el edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211; y

Considerando:

Que la instalación referida reviste el carácter de urgente (Confr. fs. 10), razón por la cual corresponde amparar la presente contratación en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

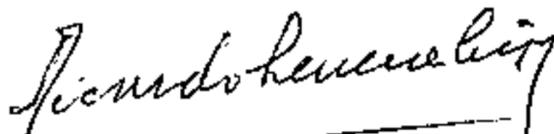
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la instalación, conexión y puesta en servicio mencionada, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/17.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MILLONES (A\$ 9.000.000.-)- con cargo a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)